

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 016
13 OCT 2017

Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto".
- b) Que mediante el Acuerdo N° 036 de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2017.
- c) Que en el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 se aprobó la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$3.674.170.000) como transferencias del Gobierno Nacional por concepto del impuesto CREE.
- d) Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 19284 del 21 de septiembre de 2017 ordena el compromiso, obligación y giro de los recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos CREE, de acuerdo con la Ley 1739 de 2014, en la cual le asignaron recursos por este concepto a la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$985.544.865).
- e) Que la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la IES del Ministerio de Educación Nacional, emitió comunicado del 03-10-2017 respecto de los Planes de Fomento de la Calidad – PFP, en la cual informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado una apropiación a las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos CREE para la financiación de la Educación Superior, y autoriza a los Consejos Directivos para que se efectúe el ajuste de los PFP conforme el valor determinado en la distribución de los Recursos CREE 2017 conforme el aforo de recursos por cada uno de los Ministerios.
- f) Que de acuerdo con lo anteriormente mencionado el valor del recurso CREE disponible para la institución en la presente vigencia se establece en el valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.653.230.048)
- g) Que es necesario disminuir el presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia actual generado por la diferencia entre lo aprobado en el presupuesto y lo asignado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por transferencias por Recurso CREE y para los proyectos a desarrollar con este recurso por la suma de DOS MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.020.939.952)

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

ACUERDA

Artículo 1º. Disminuir el presupuesto de ingresos por transferencias de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, los siguientes valores:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1102050501019801	03	Otros Ingresos de la Nación- Recursos	\$2.020.939.952

En consecuencia el presupuesto total de ingresos queda en la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$36.105.529.882)

Artículo 2º. Disminuir el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, discriminado de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2301010101010103	03	Desarrollo De Planta Física	\$2.020.939.952

Artículo 3º. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

Artículo 4º. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **13 OCT 2017**

El Presidente del Consejo,

Secretaria Ad Hoc del Consejo,



GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN



MARÍA ISABEL ROLDÁN PADILLA

Elaboró y proyectó:
 Mg. Luz Mireya González – Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Mg. María Isabel Roldán Padilla - Profesional Especializado Presupuesto y Contabilidad

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria
PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA